



CMD CERVANTES  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 06

Acta número seis de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diez de mayo de dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con cinco minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Ana Jacqueline Araya Matamoros	Presidente Suplente
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Lcda. Mery Araya Molina	Contadora y Presupuesto
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Margoth Granados Rugama	Propietaria
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023.

ARTÍCULO V: CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

A cargo de la concejal propietaria Alba Lucía Ramírez Aguilar.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN.

Comisión de Hacienda y Presupuesto. Fecha: 09 de mayo de 2023. Hora inicio: 3:42 p.m. Hora finalización: 5:15 p.m.

Miembros presentes:

Lucía Ramírez Aguilar, Presidente. Jacqueline Araya Matamoros, Secretaria. Anderson Calderón Brenes, Concejales propietarios.

Funcionarios presentes:

Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal.

Se procede a presentar el presupuesto extraordinario n°01-2023, por parte de la administración:

1-Se revisa rubro por rubro y se acuerda modificar la justificación del código 1.07.01 del Servicio 09 – Educativos, Culturales y Deportivos, por el monto de ¢2.100.000 (dos millones cien mil colones), para que se indique que el 50% de estos recursos sean para la contratación de capacitación en artes escénicas para el grupo de teatro



46 municipal y el otro 50% para la contratación de servicios de dirección musical para  
47 la banda comunal.

48 2-Una vez realizado el cambio indicado en el punto anterior, esta comisión da el  
49 visto bueno al presupuesto extraordinario 01-2023, para su aprobación en sesión  
50 del Concejo Municipal.

51 Lucía Ramírez Aguilar, Presidente de Comisión. Jacqueline Araya Matamoros,  
52 Secretaria de comisión.

53 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta si tienen alguna observación  
54 con el dictamen.

55 Quien este de acuerdo que levante la mano.

56 ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
57 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline  
58 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes  
59 este Concejo le da el visto bueno al dictamen de comisión de Hacienda y  
60 presupuesto, donde se acuerda modificar la justificación del código 1.07.01 del  
61 Servicio 09 – Educativos, Culturales y Deportivos, por el monto de ¢2.100.000 (dos  
62 millones cien mil colones), para que se indique que el 50% de estos recursos sean  
63 para la contratación de capacitación en artes escénicas para el grupo de teatro  
64 municipal y el otro 50% para la contratación de servicios de dirección musical para  
65 la banda comunal. COMUNIQUESE.

66 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDIARIO 01-  
67 2023.

68 Se procede a presentar el presupuesto extraordinario 01-2023 por parte de la Lcda.  
69 Mery Araya Molina.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto extraordinario N°.01-2023  
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>665 707 682,59</b>	<b>100,00%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	19 871 084,00	2,98%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	20 128 145,00	3,02%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	(257 061,00)	-0,04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	645 836 598,59	97,02%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	645 836 598,59	97,02%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	199 371 123,52	29,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	446 465 475,07	67,07%

70



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



## Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01.2023 Programa I - Dirección y Administración General

Código presupuestario	Detalle	01. Administración General	04.Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	Total Programa I. Dirección y Administración General	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	16 574 989,81	-	16 574 989,81	46,86%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 470 000,00	-	8 470 000,00	25,94%
1.03.01	Impresión, encuadernación y otros	470 000,00	-	470 000,00	1,33%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	8 000 000,00	-	8 000 000,00	22,62%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 104 989,81	-	8 104 989,81	22,91%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 604 989,81	-	4 604 989,81	13,02%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 500 000,00	-	3 500 000,00	9,99%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	130 000,00	-	130 000,00	0,37%
2.95.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130 000,00	-	130 000,00	0,37%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	130 000,00	-	130 000,00	0,37%
5.00.00	BIENES DURADEROS	15 490 000,00	-	15 490 000,00	43,79%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15 490 000,00	-	15 490 000,00	43,79%
5.01.03	Equipo de comunicación	15 000 000,00	-	15 000 000,00	42,40%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	120 000,00	-	120 000,00	0,34%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	370 000,00	-	370 000,00	1,05%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	3 178 885,59	3 178 885,59	8,99%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	3 178 885,59	3 178 885,59	8,99%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	-	227 224,73	227 224,73	0,64%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IB)	-	227 224,73	227 224,73	0,64%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	-	679 413,56	679 413,56	1,92%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IB)	-	74 449,46	74 449,46	0,21%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	-	20 639,20	20 639,20	0,06%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 50% de la Ley 7788)	-	131 286,97	131 286,97	0,37%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) 0,5%	-	452 837,93	452 837,93	1,28%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-	2 272 247,30	2 272 247,30	6,42%
	Junta de Educación 10% IB)	-	2 272 247,30	2 272 247,30	6,42%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>32 194 989,81</b>	<b>3 178 885,59</b>	<b>35 373 875,40</b>	<b>100,00%</b>

71

Código presupuestario	Detalle	02. Administración de Materiales	06.01. Acuerdos, Venia, apor. parados	06.02. Biblioteca, cultura y deportes	M. Dependido y Tratamiento de Beneficiarios	17. Mantenimiento de edificios	26. Protección del medio ambiente	26. Atención de emergencias	Total Programa I - Servicios Comunes	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	26 800 800,00	4 680 000,00	7 680 000,00	10 010 910,00	-	601 624,79	5 981 133,71	88 082 927,56	38,00%
1.03.00	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	5 981 133,71	5 981 133,71	4,74%
1.03.01	Alquiler de inmuebles, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	5 981 133,71	5 981 133,71	4,74%
1.03.09	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	601 624,79	601 624,79	601 624,79	0,46%
1.03.11	Intereses	-	-	-	-	-	501 624,79	501 624,79	501 624,79	0,39%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26 800 800,00	4 680 000,00	325 000,00	10 010 910,00	-	-	16 244 910,00	87,25%	
1.04.02	Servicios técnicos	-	1 830 000,00	-	-	-	-	1 830 000,00	1 830 000,00	1,79%
1.04.03	Servicios de asesoría e investigación	-	3 690 000,00	-	-	-	-	3 690 000,00	3 690 000,00	3,58%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 604 989,81	-	-	-	-	-	4 604 989,81	4 604 989,81	4,71%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-	325 000,00	-	-	-	325 000,00	325 000,00	0,32%
1.04.06	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.07	Servicios de apoyo de gestión de equipo	16 800 800,00	-	7 075 000,00	10 010 910,00	-	-	36 886 710,00	36 886 710,00	38,14%
1.04.08	CONFERENCIAS Y TALLERES	-	-	2 180 000,00	-	-	-	2 180 000,00	2 180 000,00	2,18%
1.04.09	Actividades profesionales y asesorías	-	-	4 895 000,00	-	-	-	4 895 000,00	4 895 000,00	5,04%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 580 000,00	5 480 000,00	1 080 000,00	86 908,00	120 000,00	120 000,00	34 740 000,00	27,55%	
2.01.00	PRODUTOS QUÍMICOS Y COMPOS	5 480 000,00	-	-	-	120 000,00	120 000,00	5 520 000,00	3,76%	
2.01.99	Otros productos químicos y compuestos	5 480 000,00	-	-	-	120 000,00	120 000,00	5 720 000,00	4,79%	
2.02.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27 150 000,00	-	-	-	-	-	27 150 000,00	22,18%	
2.02.01	Materiales y productos metálicos	2 300 000,00	-	-	-	-	-	2 300 000,00	1,92%	
2.02.02	Materiales y productos madereros y sintéticos	500 000,00	-	-	-	-	-	500 000,00	0,40%	
2.02.03	Madera y sus derivados	110 000,00	-	-	-	-	-	110 000,00	0,09%	
2.02.04	Materiales y productos de plástico	80 000,00	-	-	-	-	-	80 000,00	0,07%	
2.02.05	MATERIALES, REVESTIDOS Y ACCESORIOS	880 000,00	-	-	-	-	-	880 000,00	0,73%	
2.02.06	Programas de mantenimiento	500 000,00	-	-	-	-	-	500 000,00	0,42%	
2.02.07	Revestimientos y acabados	380 000,00	-	-	-	-	-	380 000,00	0,31%	
2.02.08	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 300 000,00	1 080 000,00	-	86 908,00	-	-	2 430 000,00	1,93%	
2.02.09	Paños y vestidos	1 150 000,00	440 000,00	-	-	-	-	1 590 000,00	1,27%	
2.02.10	Utiles y materiales de limpieza	150 000,00	-	-	-	-	-	150 000,00	0,12%	
2.02.11	Utiles y materiales de reparación y mantenimiento	180 000,00	-	-	-	-	-	180 000,00	0,15%	
2.02.12	Utiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	86 908,00	-	-	86 908,00	0,07%	
2.02.13	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 000 000,00	580 000,00	-	-	-	-	1 580 000,00	1,24%	
5.00.00	BIENES DURADEROS	16 800 000,00	16 884 717,02	-	21 154 908,00	400 000,00	400 000,00	43 414 717,02	34,55%	
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16 800 000,00	16 884 717,02	-	21 154 908,00	400 000,00	400 000,00	43 659 000,00	34,55%	
5.01.03	Equipo de comunicación	1 500 000,00	-	-	-	-	-	1 500 000,00	1,23%	
5.01.05	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	150 000,00	-	-	-	-	-	150 000,00	0,12%	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 615 000,00	-	-	-	-	-	2 615 000,00	2,08%	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 000 000,00	-	-	-	-	-	12 000 000,00	9,52%	
5.02.01	Edificios	12 000 000,00	-	-	-	-	-	12 000 000,00	9,52%	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>26 800 800,00</b>	<b>44 580 000,00</b>	<b>23 284 717,02</b>	<b>10 010 910,00</b>	<b>1 121 624,79</b>	<b>5 981 133,71</b>	<b>129 177 775,22</b>	<b>100,00%</b>	

72

Código presupuestario	Detalle	02 - Centro Diurno Adulto Mayor	Total Programa III - Inversiones (01-Edificios)	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	16 265 000,00	16 265 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 265 000,00	4 265 000,00	26,22%
5.01.03	Equipo de comunicación	1 500 000,00	1 500 000,00	9,22%
5.01.05	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	150 000,00	150 000,00	0,92%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 615 000,00	2 615 000,00	16,08%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 000 000,00	12 000 000,00	0,74
5.02.01	Edificios	12 000 000,00	12 000 000,00	73,78%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>16 265 000,00</b>	<b>16 265 000,00</b>	<b>100,00%</b>

73



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto extraordinario N° 01-2023  
Programa III - Inversiones (02-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	08 - Camino Mataguineo cód.3-06-003, Ley No.8114	11 - Seguridad vial, Ley No.8114	12 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	14 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	16 - Camino San Ignacio, Asentamiento Santiago cód.3-06-021, Ley No.8114	17 - Camino hacia antiguo boladero municipal cód.3-06-059, Ley No.8114	18 - Camino cruce "Los Umaná" cód. 3-06-053, Ley No.8114	19 - Proyecto MOPT/BID PRVC II, Ley No.8114	20 - Mantenimiento caminos vecinales	Total Programa III - Inversiones (02 - Vías de comunicación terrestre)	Porcentaje c/rubro
1.00.00	SERVICIOS	-	-	154 500,00	-	-	-	-	-	-	624 200,00	778 700,00	0,63%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	154 500,00	-	-	-	-	-	-	-	154 500,00	0,13%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	154 500,00	-	-	-	-	-	-	-	154 500,00	0,13%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	624 200,00	624 200,00	0,51%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	624 200,00	624 200,00	0,51%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	1 165 208,02	3 400 950,00	1 500 937,50	843 750,00	-	-	6 970 845,52	5,67%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	675 270,00	3 400 950,00	1 500 937,50	843 750,00	-	-	6 480 907,50	5,27%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	617 625,00	-	-	-	-	-	617 625,00	0,50%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	3 400 950,00	1 500 937,50	843 750,00	-	-	5 805 637,50	4,72%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	57 645,00	-	-	-	-	-	57 645,00	0,05%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	309 938,02	-	-	-	-	-	309 938,02	0,25%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	309 938,02	-	-	-	-	-	309 938,02	0,25%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	180 000,00	-	-	-	-	-	180 000,00	0,15%
2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	-	-	180 000,00	-	-	-	-	-	180 000,00	0,15%
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 038 037,00	1 945 600,00	30 930 561,49	2 284 203,32	8 101 134,06	12 699 978,50	8 393 665,13	4 782 738,90	40 017 385,49	-	115 193 363,89	93,70%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	8 101 134,06	-	-	-	-	-	8 101 134,06	6,59%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	8 101 134,06	-	-	-	-	-	8 101 134,06	6,59%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 038 037,00	1 945 600,00	30 930 561,49	2 284 203,32	-	12 699 978,50	8 393 665,13	4 782 738,90	40 017 385,49	-	107 092 228,83	87,11%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 038 037,00	1 945 600,00	30 930 561,49	2 284 203,32	-	12 699 978,50	8 393 665,13	4 782 738,90	40 017 385,49	-	107 092 228,83	87,11%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>6 038 037,00</b>	<b>1 945 600,00</b>	<b>31 085 061,49</b>	<b>2 284 203,32</b>	<b>9 266 342,08</b>	<b>16 100 928,50</b>	<b>9 894 602,63</b>	<b>5 626 548,90</b>	<b>40 017 385,49</b>	<b>624 200,00</b>	<b>122 942 909,41</b>	<b>100,00%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto extraordinario N°.01-2023  
Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)

Código presupuestario	Detalle	02 - Mejoras ornato Cervantes	03 - Planificación Institucional	04 - Hidrantes	05 - Instalación de hidromedidor	06 - Gestión residuos sólidos	07 - Captación y conducción naciente	08 - Mejoras acueducto Cervantes	09 - Banda talento musical	Total Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)	Porcentaje cl.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	2 512 680,74	-	-	2 512 680,74	0,69%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	1 962 980,71	-	-	1 962 980,71	0,54%
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	1 962 980,71	-	-	1 962 980,71	0,54%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	163 581,73	-	-	163 581,73	0,04%
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	-	163 581,73	-	-	163 581,73	0,04%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	191 390,62	-	-	191 390,62	0,05%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	181 575,72	-	-	181 575,72	0,05%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	9 814,90	-	-	9 814,90	0,00%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	194 727,69	-	-	194 727,69	0,05%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	106 393,55	-	-	106 393,55	0,03%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	58 889,42	-	-	58 889,42	0,02%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	29 444,71	-	-	29 444,71	0,01%
1.00.00	SERVICIOS	-	12 000 000,00	-	-	3 072 000,00	39 259,61	-	-	15 111 259,61	4,14%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	12 000 000,00	-	-	300 000,00	-	-	-	12 300 000,00	3,37%
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	300 000,00	-	-	-	300 000,00	0,08%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	12 000 000,00	-	-	-	-	-	-	12 000 000,00	3,29%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	39 259,61	-	-	39 259,61	0,01%
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	39 259,61	-	-	39 259,61	0,01%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	2 772 000,00	-	-	-	2 772 000,00	0,76%
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	2 772 000,00	-	-	-	2 772 000,00	0,76%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	7 375 000,00	6 050 000,00	-	-	-	13 425 000,00	3,68%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	400 000,00	-	-	-	-	400 000,00	0,11%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-	-	400 000,00	-	-	-	-	400 000,00	0,11%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	6 675 000,00	-	-	-	-	6 675 000,00	1,83%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	1 625 000,00	-	-	-	-	1 625 000,00	0,45%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	5 000 000,00	-	-	-	-	5 000 000,00	1,37%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	-	-	50 000,00	-	-	-	-	50 000,00	0,01%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	300 000,00	-	-	-	-	300 000,00	0,08%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	300 000,00	-	-	-	-	300 000,00	0,08%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	6 050 000,00	-	-	-	6 050 000,00	1,66%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	6 050 000,00	-	-	-	6 050 000,00	1,66%
5.00.00	BIENES DURADEROS	103 300 000,00	-	20 339 382,08	4 000 000,00	5 900 000,00	94 489 624,24	102 930 175,90	3 000 000,00	333 959 182,22	91,49%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	-	20 339 382,08	4 000 000,00	5 900 000,00	3 500 000,00	10 500 000,00	3 000 000,00	47 539 382,08	13,02%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	4 000 000,00	-	-	-	-	4 000 000,00	1,10%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300 000,00	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	3 300 000,00	0,90%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	20 339 382,08	-	5 900 000,00	3 500 000,00	10 500 000,00	-	40 239 382,08	11,02%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	63 000 000,00	-	-	-	-	90 989 624,24	80 430 175,90	-	234 419 800,14	64,22%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	13 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	13 000 000,00	3,56%
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	90 989 624,24	80 430 175,90	-	171 419 800,14	46,96%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	50 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	50 000 000,00	13,70%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	40 000 000,00	-	-	-	-	-	12 000 000,00	-	52 000 000,00	14,25%
5.03.01	Terrenos	40 000 000,00	-	-	-	-	-	12 000 000,00	-	52 000 000,00	14,25%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>103 300 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>20 339 382,08</b>	<b>11 375 000,00</b>	<b>15 022 000,00</b>	<b>97 041 564,59</b>	<b>102 930 175,90</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>365 008 122,57</b>	<b>100,00%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>35 373 875,40</b>	<b>126 117 775,22</b>	<b>504 216 031,98</b>	<b>665 707 682,59</b>	<b>100,00%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	-	-	2 512 680,74	<b>2 512 680,74</b>	<b>0,38%</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	16 574 989,81	48 002 977,30	15 889 959,61	<b>80 467 926,72</b>	<b>12,09%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	130 000,00	34 700 000,00	20 395 845,52	<b>55 225 845,52</b>	<b>8,30%</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	15 490 000,00	43 414 797,92	465 417 546,10	<b>524 322 344,02</b>	<b>78,76%</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3 178 885,59	-	-	<b>3 178 885,59</b>	<b>0,48%</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	-	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-	<b>0,00%</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>35 373 875,4</b>	<b>126 117 775,4</b>	<b>504 216 031,4</b>	<b>665 707 682,2</b>	<b>100,00%</b>
<b>0.00.00 REMUNERACIONES</b>	-	-	<b>2 512 680,74</b>	<b>2 512 680,74</b>	<b>0,38%</b>
<b>0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	-	<b>1 962 980,71</b>	<b>1 962 980,71</b>	<b>0,29%</b>
0.01.02 Jornales	-	-	1 962 980,71	1 962 980,71	0,29%
<b>0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	-	<b>163 581,73</b>	<b>163 581,73</b>	<b>0,02%</b>
0.03.03 Decimoteercer mes	-	-	163 581,73	163 581,73	0,02%
<b>0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	<b>191 390,62</b>	<b>191 390,62</b>	<b>0,03%</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	181 575,72	181 575,72	0,03%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	9 814,90	9 814,90	0,00%
<b>0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	-	<b>194 727,69</b>	<b>194 727,69</b>	<b>0,03%</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	106 393,55	106 393,55	0,02%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	58 889,42	58 889,42	0,01%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	29 444,71	29 444,71	0,00%
<b>1.00.00 SERVICIOS</b>	<b>16 574 989,81</b>	<b>48 002 977,30</b>	<b>15 889 959,61</b>	<b>80 467 926,72</b>	<b>12,09%</b>
<b>1.01.00 ALQUILERES</b>	-	<b>5 981 133,71</b>	-	<b>5 981 133,71</b>	<b>0,90%</b>
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	5 981 133,71	-	5 981 133,71	0,90%
<b>1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8 470 000,00</b>	<b>601 924,79</b>	-	<b>9 071 924,79</b>	<b>1,36%</b>
1.03.01 Información	-	601 924,79	-	601 924,79	0,09%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	470 000,00	-	-	470 000,00	0,07%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	1,20%
<b>1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>8 104 989,81</b>	<b>34 344 918,80</b>	<b>12 454 500,00</b>	<b>54 904 408,61</b>	<b>8,25%</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	-	1 000 000,00	300 000,00	1 300 000,00	0,20%
1.04.03 Servicios de Ingeniería y arquitectura	-	3 000 000,00	154 500,00	3 154 500,00	0,47%
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	4 604 989,81	4 000 000,00	-	8 604 989,81	1,29%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3 500 000,00	-	-	3 500 000,00	0,53%
1.04.06 Servicios generales	-	325 000,00	-	325 000,00	0,05%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	26 019 918,80	12 000 000,00	38 019 918,80	5,71%
<b>1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	<b>39 259,61</b>	-	<b>39 259,61</b>	<b>0,01%</b>
1.06.01 Seguros	-	39 259,61	-	39 259,61	0,01%
<b>1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	-	<b>7 075 000,00</b>	<b>2 772 000,00</b>	<b>9 847 000,00</b>	<b>1,48%</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	-	2 100 000,00	2 772 000,00	4 872 000,00	0,73%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	4 975 000,00	-	4 975 000,00	0,75%
<b>1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	<b>624 200,00</b>	-	<b>624 200,00</b>	<b>0,09%</b>
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	624 200,00	-	624 200,00	0,09%
<b>2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>130 000,00</b>	<b>34 700 000,00</b>	<b>20 395 845,52</b>	<b>55 225 845,52</b>	<b>8,30%</b>
<b>2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	<b>3 520 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>3 920 000,00</b>	<b>0,59%</b>
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	3 520 000,00	400 000,00	3 920 000,00	0,59%
<b>2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>27 950 000,00</b>	<b>13 155 907,50</b>	<b>41 105 907,50</b>	<b>6,17%</b>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	2 300 000,00	617 625,00	2 917 625,00	0,44%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	500 000,00	7 430 637,50	7 930 637,50	1,19%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	150 000,00	-	150 000,00	0,02%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	57 645,00	57 645,00	0,01%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	25 000 000,00	5 000 000,00	30 000 000,00	4,51%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	50 000,00	-	50 000,00	0,01%
<b>2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	<b>800 000,00</b>	<b>609 938,02</b>	<b>1 409 938,02</b>	<b>0,21%</b>
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	300 000,00	609 938,02	909 938,02	0,14%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	500 000,00	-	500 000,00	0,08%
<b>2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>130 000,00</b>	<b>2 430 000,00</b>	<b>6 230 000,00</b>	<b>8 790 000,00</b>	<b>1,32%</b>
2.99.04 Textiles y vestuario	-	1 600 000,00	180 000,00	1 780 000,00	0,27%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	50 000,00	6 050 000,00	6 100 000,00	0,92%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	150 000,00	-	150 000,00	0,02%
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-	80 000,00	-	80 000,00	0,01%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	130 000,00	550 000,00	-	680 000,00	0,10%
<b>5.00.00 BIENES DURADEROS</b>	<b>15 490 000,00</b>	<b>43 414 797,92</b>	<b>465 417 546,10</b>	<b>524 322 344,02</b>	<b>78,76%</b>
<b>5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15 490 000,00</b>	<b>12 050 000,00</b>	<b>59 905 516,14</b>	<b>87 445 516,14</b>	<b>13,14%</b>
5.01.01 Maquinaria y equipo a la producción	-	5 000 000,00	8 101 134,06	13 101 134,06	1,99%
5.01.03 Equipo de comunicación	15 000 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	19 500 000,00	2,93%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	120 000,00	-	-	120 000,00	0,02%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00	0,53%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	4 150 000,00	4 150 000,00	0,62%
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	300 000,00	3 300 000,00	3 600 000,00	0,54%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	370 000,00	4 750 000,00	42 854 382,08	47 974 382,08	7,21%
<b>5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	<b>31 364 797,92</b>	<b>353 512 029,96</b>	<b>384 876 827,88</b>	<b>57,81%</b>
5.02.01 Edificios	-	12 000 000,00	12 000 000,00	24 000 000,00	3,60%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	120 092 229,83	120 092 229,83	18,04%
5.02.07 Instalaciones	-	-	171 419 800,14	171 419 800,14	25,75%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	31 364 797,92	50 000 000,00	81 364 797,92	12,22%
<b>5.03.00 BIENES PREEXISTENTES</b>	-	-	<b>52 000 000,00</b>	<b>52 000 000,00</b>	<b>7,81%</b>
5.03.01 Terrenos	-	-	52 000 000,00	52 000 000,00	7,81%
<b>6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 178 885,59</b>	-	-	<b>3 178 885,59</b>	<b>0,48%</b>
<b>6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3 178 885,59</b>	-	-	<b>3 178 885,59</b>	<b>0,48%</b>
<b>6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>227 224,73</b>	-	-	<b>227 224,73</b>	<b>0,03%</b>
Ministerio de Hacienda ONT (% IBI)	227 224,73	-	-	227 224,73	0,03%
<b>6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>679 413,56</b>	-	-	<b>679 413,56</b>	<b>0,10%</b>
Junta Administrativa Registro Nacional (% IBI)	74 449,46	-	-	74 449,46	0,01%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	20 839,20	-	-	20 839,20	0,00%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	131 286,97	-	-	131 286,97	0,02%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	452 837,93	-	-	452 837,93	0,07%
<b>6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>2 272 247,30</b>	-	-	<b>2 272 247,30</b>	<b>0,34%</b>
Juntas de Educación 10% IBI	2 272 247,30	-	-	2 272 247,30	0,34%



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023

### Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
<b>1 Gastos Corrientes</b>	<b>125 498 260,72</b>	<b>19 883 875,40</b>	<b>82 702 977,30</b>	<b>22 911 408,02</b>
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>122 319 375,13</i>	<i>16 704 989,81</i>	<i>82 702 977,30</i>	<i>22 911 408,02</i>
1.1.1 Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	-	-	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	122 319 375,13	16 704 989,81	82 702 977,30	22 911 408,02
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>3 178 885,59</i>	<i>3 178 885,59</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	3 178 885,59	3 178 885,59	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2 Gastos de Capital</b>	<b>540 209 421,88</b>	<b>15 490 000,00</b>	<b>43 414 797,92</b>	<b>481 304 623,96</b>
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>404 763 905,74</i>	<i>-</i>	<i>31 364 797,92</i>	<i>373 399 107,82</i>
2.1.1 Edificaciones	12 000 000,00	-	-	12 000 000,00
2.1.2 Vías de Comunicación	126 052 367,33	-	-	126 052 367,33
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	185 346 740,49	-	-	185 346 740,49
2.1.5 Otras obras	81 364 797,92	-	31 364 797,92	50 000 000,00
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>135 445 516,14</i>	<i>15 490 000,00</i>	<i>12 050 000,00</i>	<i>107 905 516,14</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	83 445 516,14	15 490 000,00	12 050 000,00	55 905 516,14
2.2.2 Terrenos	52 000 000,00	-	-	52 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3 Transacciones Financieras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>3,1 Concesión de Préstamos</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>3,2 Adquisición de Valores</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>3,3 Amortización</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
<i>3,4 Otros Activos Financieros</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>4 Sumas Sin Asignación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total gastos presupuesto extraordinario N°. 01-2023</b>	<b>665 707 682,59</b>	<b>35 373 875,40</b>	<b>126 117 775,22</b>	<b>504 216 031,98</b>
<b>Total general presupuesto extraordinario N°. 01-2023</b>	<b>665 707 682,59</b>	<b>35 373 875,40</b>	<b>126 117 775,22</b>	<b>504 216 031,98</b>

0,00

HECHO POR:

Lcda. Mery Araya Molina  
Presupuesto Municipal  
C.M.D. Cervantes



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto extraordinario N°. 01-2023

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
<b>01-Administración General</b>	<b>32 194 989,81</b>		<b>32 194 989,81</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16 704 989,81</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>16 704 989,81</b>		
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>16 704 989,81</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>16 574 989,81</b>
1.1.2	8 470 000,00	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8 470 000,00</b>
1.1.2	470 000,00	1.03.03	470 000,00
1.1.2	8 000 000,00	1.03.07	8 000 000,00
1.1.2	8 104 989,81	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>8 104 989,81</b>
1.1.2	4 604 989,81	1.04.04	4 604 989,81
1.1.2	3 500 000,00	1.04.05	3 500 000,00
1.1.2	130 000,00	<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>130 000,00</b>
1.1.2	130 000,00	2.99.99	130 000,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15 490 000,00</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>15 490 000,00</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>15 490 000,00</b>	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15 490 000,00</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	15 490 000,00	5.01.03	15 000 000,00
		5.01.04	120 000,00
		5.01.99	370 000,00
<b>04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias</b>	<b>3 178 885,59</b>		<b>3 178 885,59</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3 178 885,59</b>		
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 178 885,59</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 178 885,59</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3 178 885,59	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3 178 885,59</b>
1.3.1	227 224,73	6.01.01	227 224,73
1.3.1	679 413,56	6.01.02	679 413,56
1.3.1	2 272 247,30	6.01.03	2 272 247,30
<b>TOTALES</b>	<b>35 373 875,40</b>		<b>35 373 875,40</b>

79



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto extraordinario N°. 01-2023

Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
<b>02-Recolección de basura</b>	<b>20 000 000,00</b>			<b>20 000 000,00</b>
1 GASTOS CORRIENTES	20 000 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	20 000 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20 000 000,00	1	SERVICIOS	20 000 000,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 000 000,00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 000 000,00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16 000 000,00
<b>06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)</b>	<b>44 500 000,00</b>			<b>44 500 000,00</b>
1 GASTOS CORRIENTES	37 500 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	37 500 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37 500 000,00	1	SERVICIOS	4 000 000,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 000 000,00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00
		1.04.03	3 400 000,00	3 400 000,00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 400 000,00
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3 400 000,00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27 950 000,00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 300 000,00
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00
		2.03.03	Madera y sus derivados	150 000,00
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	25 000 000,00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	800 000,00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 350 000,00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1 150 000,00
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	7 000 000,00	5	BIENES DURADEROS	7 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7 000 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo	7 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 000 000,00
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 000 000,00
<b>09-Educativos, culturales y deportivos</b>	<b>23 264 797,92</b>			<b>23 264 797,92</b>
1 GASTOS CORRIENTES	8 400 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	8 400 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 400 000,00	1	SERVICIOS	7 400 000,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	325 000,00
		1.04.06	Servicios generales	325 000,00
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7 075 000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	2 100 000,00
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4 975 000,00
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
		2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	550 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	14 864 797,92	5	BIENES DURADEROS	14 864 797,92
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 864 797,92	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14 864 797,92
2.1.5 Otras obras	14 864 797,92	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	14 864 797,92
<b>16-Depósito y tratamiento de basura</b>	<b>10 019 918,80</b>			<b>10 019 918,80</b>
1 GASTOS CORRIENTES	10 019 918,80			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10 019 918,80			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 019 918,80	1	SERVICIOS	10 019 918,80
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 019 918,80
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 019 918,80
<b>17-Mantenimiento de edificios</b>	<b>21 230 000,00</b>			<b>21 230 000,00</b>
1 GASTOS CORRIENTES	80 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	80 000,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80 000,00	1	SERVICIOS	-
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80 000,00
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	80 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	21 150 000,00	5	BIENES DURADEROS	21 150 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	16 500 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 500 000,00
2.1.5 Otras obras	16 500 000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	16 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 650 000,00			
2.2.1	3 000 000,00	5.01.03	Equipo de comunicación	3 000 000,00
2.2.1	300 000,00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300 000,00
2.2.1	1 350 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 350 000,00
<b>25-Protección del medio ambiente</b>	<b>1 121 924,79</b>			<b>1 121 924,79</b>
1 GASTOS CORRIENTES	721 924,79			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	721 924,79			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	721 924,79	1	SERVICIOS	601 924,79
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	601 924,79
		1.03.01	Información	601 924,79
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120 000,00
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos	120 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	400 000,00	5	BIENES DURADEROS	400 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	400 000,00			
2.2.1	400 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400 000,00
<b>28-Atención de emergencias cantonales</b>	<b>5 981 133,71</b>			<b>5 981 133,71</b>
1 GASTOS CORRIENTES	5 981 133,71			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5 981 133,71			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 981 133,71	1	SERVICIOS	5 981 133,71
		1.01	ALQUILERES	5 981 133,71
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 981 133,71



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Presupuesto extraordinario N.º 01-2023  
Programa III - Inversión (Por Proyecto)  
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		
Código por CE	Monto	Y	Código por OBJ	Monto	
<b>01 - EDIFICIOS</b>					
<b>02 - Centro Diurno Adulto Mayor</b>	16 265 000,00			16 265 000,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	16 265 000,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	16 265 000,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	12 000 000,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	12 000 000,00	
2.1.1 Edificaciones	12 000 000,00		5.02.01 Edificios	12 000 000,00	
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	4 265 000,00				
2.2.1	1 500 000,00		5.01.03 Equipo de comunicación	1 500 000,00	
2.2.1	150 000,00		5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	150 000,00	
2.2.1	2 615 000,00		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 615 000,00	
<b>02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>					
<b>08 - Camino céd.3-06-003, Ley No.8114</b>	6 038 037,00			6 038 037,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	6 038 037,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	6 038 037,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	6 038 037,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	6 038 037,00	
2.1.2 Vías de comunicación	6 038 037,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	6 038 037,00	
<b>11 - Seguridad vial, Ley No.8114</b>	1 945 600,00			1 945 600,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	1 945 600,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	1 945 600,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	1 945 600,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	1 945 600,00	
2.1.2 Vías de comunicación	1 945 600,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 945 600,00	
<b>12 - Acarreo Distrito Cervantes, Ley No.8114</b>	31 085 061,49			31 085 061,49	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-			-	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		<b>1 SERVICIOS</b>	154 500,00	
1.1.2	-		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	154 500,00	
1.1.2	-		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	154 500,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	31 085 061,49		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	30 930 561,49	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	31 085 061,49		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	30 930 561,49	
2.1.2 Vías de comunicación	31 085 061,49		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	30 930 561,49	
<b>14 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114</b>	2 284 203,32			2 284 203,32	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	2 284 203,32		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	2 284 203,32	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	2 284 203,32		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	2 284 203,32	
2.1.2 Vías de comunicación	2 284 203,32		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 284 203,32	
<b>15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114</b>	9 266 242,08			9 266 242,08	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	1 165 208,02			1 165 208,02	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 165 208,02		<b>1 SERVICIOS</b>	-	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1 165 208,02		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	675 270,00	
1.1.2	617 625,00		2.03.01 Materiales y productos metálicos y no metálicos	617 625,00	
1.1.2	57 645,00		2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	57 645,00	
1.1.2	309 938,02		2.04 INSTRUMENTALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	309 938,02	
1.1.2	309 938,02		2.04.01 Herramientas e instrumentos	309 938,02	
1.1.2	180 000,00		2.09 HILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	180 000,00	
1.1.2	180 000,00		2.09.01 Tachos y varillas	180 000,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	8 101 134,06		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	8 101 134,06	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	8 101 134,06		5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	8 101 134,06	
2.2.1	8 101 134,06			8 101 134,06	
<b>16 - Camino San Ignacio, Asentamiento Santiago céd.3-06-021, L1</b>	16 100 928,50			16 100 928,50	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		<b>1 SERVICIOS</b>	-	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3 400 950,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos metálicos y no metálicos	3 400 950,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	16 100 928,50		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	12 699 978,50	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	16 100 928,50		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	12 699 978,50	
2.1.2 Vías de comunicación	16 100 928,50		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12 699 978,50	
<b>17 - Camino hacia antiguo botadero municipal céd.3-06-059, Ley</b>	9 954 602,63			9 954 602,63	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		<b>1 SERVICIOS</b>	1 560 937,50	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 560 937,50	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos metálicos y no metálicos	1 560 937,50	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	9 954 602,63		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	8 393 665,13	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	9 954 602,63		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	8 393 665,13	
2.1.2 Vías de comunicación	9 954 602,63		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	8 393 665,13	
<b>18 - Camino s/nico "Las Uruas" céd. 3-06-053, Ley No.8114</b>	8 566 548,00			8 566 548,00	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		<b>1 SERVICIOS</b>	843 750,00	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	843 750,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos metálicos y no metálicos	843 750,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	8 566 548,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	7 782 798,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	8 566 548,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	7 782 798,00	
2.1.2 Vías de comunicación	8 566 548,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7 782 798,00	
<b>19 - Proyecto MOP/IBID PRVC-II, Ley No.8114</b>	40 017 385,49			40 017 385,49	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	40 017 385,49		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	40 017 385,49	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	40 017 385,49		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	40 017 385,49	
2.1.2 Vías de comunicación	40 017 385,49		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	40 017 385,49	
<b>20 - Mantenimiento caminos vecinales</b>	624 200,00			624 200,00	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	624 200,00			624 200,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	624 200,00		<b>1 SERVICIOS</b>	624 200,00	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	624 200,00		1.04 MANTENIMIENTO Y REPARACION	624 200,00	
1.1.2	624 200,00		1.04.02 Mantenimiento de vías de comunicación	624 200,00	
<b>06 - OTROS PROYECTOS</b>					
<b>02 - Mejoras otras Cervantes</b>	103 300 000,00			103 300 000,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	103 300 000,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	103 300 000,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	63 000 000,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	63 000 000,00	
2.1.2 Vías de comunicación	13 000 000,00		5.02.02 Vías de comunicación terrestre	13 000 000,00	
2.1.5 Otras obras	50 000 000,00		5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	50 000 000,00	
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	40 300 000,00			40 300 000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	300 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	
2.2.1	300 000,00		5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300 000,00	
2.2.2 Terrenos	40 000 000,00		5.03.01 Terrenos	40 000 000,00	
<b>03 - Planificación Institucional</b>	12 000 000,00			12 000 000,00	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	12 000 000,00			12 000 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12 000 000,00		<b>1 SERVICIOS</b>	12 000 000,00	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12 000 000,00		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	12 000 000,00	
1.1.2	12 000 000,00		1.04.03 Otros servicios de gestión y apoyo	12 000 000,00	
<b>04 - Hidrantes</b>	20 339 382,08			20 339 382,08	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	20 339 382,08		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	20 339 382,08	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	20 339 382,08		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	20 339 382,08	
2.2.1 Maquinaria y equipo	20 339 382,08		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 339 382,08	
2.2.1	20 339 382,08		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	20 339 382,08	
<b>05 - Instalación de hidromedidores</b>	11 375 000,00			11 375 000,00	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		<b>1 SERVICIOS</b>	-	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		2.01 REPRODUCTORES QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	
1.1.2	-		2.01.02 Otros productos químicos y conexos	400 000,00	
1.1.2	-		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	6 675 000,00	
1.1.2	-		2.03.02 Materiales y productos metálicos y no metálicos	1 000 000,00	
1.1.2	-		2.03.06 Materiales y productos de plástico	5 000 000,00	
1.1.2	-		2.03.09 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	
1.1.2	-		2.04 INSTRUMENTALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	
1.1.2	-		2.04.01 Herramientas e instrumentos	300 000,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	11 375 000,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	4 000 000,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	11 375 000,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	4 000 000,00	
2.1.4 Instalaciones	11 375 000,00		5.02.07 Instalaciones	4 000 000,00	
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	-			-	
2.2.1 Maquinaria y equipo	-		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00	
2.2.1	-		5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 000 000,00	
<b>06 - Gestión Residuos Sólidos</b>	15 022 000,00			15 022 000,00	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	9 122 000,00			9 122 000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9 122 000,00		<b>1 SERVICIOS</b>	3 072 000,00	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	300 000,00		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300 000,00	
1.1.2	300 000,00		1.04.02 Servicios jurídicos	300 000,00	
1.1.2	2 772 000,00		1.07 CAPACITACION Y PROYECTOS	2 772 000,00	
1.1.2	2 772 000,00		1.07.01 Actividades de capacitación	2 772 000,00	
1.1.2	6 050 000,00		2.09 HILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 050 000,00	
1.1.2	6 050 000,00		2.09.05 Obletes y materiales de imprenta	6 050 000,00	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	5 900 000,00		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	5 900 000,00	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	5 900 000,00		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	5 900 000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	5 900 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 900 000,00	
2.2.1	5 900 000,00		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 900 000,00	
<b>07 - Captación y conducción naciente</b>	97 041 564,59			97 041 564,59	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		<b>0 REMUNERACIONES</b>	2 512 680,74	
1.1.1 REMUNERACIONES	-		0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	1 962 980,71	
1.1.1	-		0.01.03 Arretras	1 962 980,71	
1.1.1	-		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	163 581,73	
1.1.1	-		0.03.03 Desempeño real	163 581,73	
1.1.1	-		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	191 390,62	
1.1.1	-		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	181 575,72	
1.1.1	-		0.04.02 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 814,90	
1.1.1	-		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	104 727,69	
1.1.1	-		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39 259,61	
1.1.1	-		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de Seguro Social	58 880,42	
1.1.1	-		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 587,66	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		<b>1 SERVICIOS</b>	39 259,61	
1.1.2	-		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	39 259,61	
1.1.2	-		1.04.01 Seguros, resabseguros y otras obligaciones	39 259,61	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	97 041 564,59		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	94 489 624,24	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	94 541 564,59		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	90 989 624,24	
2.1.4 Instalaciones	94 541 564,59		5.02.07 Instalaciones	90 989 624,24	
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	2 500 000,00			3 500 000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 500 000,00		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 500 000,00	
2.2.2	2 500 000,00			3 500 000,00	
<b>08 - Mejoras acueducto Cervantes</b>	102 930 175,90			102 930 175,90	



82 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

83

84 El presupuesto extraordinario N°.01-2023 del Concejo Municipal Distrito de  
85 Cervantes incorpora la aplicación de los recursos del resultado de superávit libre y  
86 superávit específico según saldos de liquidación presupuestaria inicial  
87 correspondiente al periodo 2022, debidamente conocida y aprobada por el Concejo  
88 Municipal, como se detalla a continuación:

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	€74.449,46	€0,00	€74.449,46
b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	€2.272.247,30	€0,00	€2.272.247,30
c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	€227.224,73	€0,00	€227.224,73
d- Fondo para obras financiados con el Impuesto al cemento	€28.250.171,17	€120.731.945,08	€148.982.116,25
e- Comité Distrital de Deportes	€5.542.237,99	€9.322.559,93	€14.864.797,92
f- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	€452.837,93	€0,00	€452.837,93
g- Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	€20.839,20	€0,00	€20.839,20
h- Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€131.286,97	€0,00	€131.286,97
i- Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	€236.100,84	€885.823,94	€1.121.924,79
j- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	€73.281.579,42	€28.908.984,98	€102.190.564,40
k- Fondo recolección de basura	€25.821.254,63	€19.220.664,17	€45.041.918,80
l- Fondo Acueducto (venta de agua)	€66.945.560,00	€40.176.125,25	€107.121.685,24
m- Fondo Acueducto (hidrantes)	€7.278.353,30	€13.061.028,78	€20.339.382,08
n- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	€0,00	€624.200,00	€624.200,00
o- Compra de instrumentos musicales Banda Talento Musical	€0,00	€3.000.000,00	€3.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>€210.534.142,94</b>	<b>€235.931.332,13</b>	<b>€446.465.475,07</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€79.622.194,17	€119.748.929,35	€199.371.123,52

89

90 Así como las diferencias en recursos del periodo: 1) por la suma de €20.128.145,00  
91 en el código 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para  
92 mantenimiento de la red vial cantonal. Lo anterior; conforme la Ley de Presupuesto  
93 Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No.  
94 10.331) la cual contiene los montos definitivos presupuestados de transferencia de  
95 fondos a las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal así dispuesto  
96 en la Ley 9329 y 8114; a raíz de modificaciones que sufrió el proyecto de  
97 presupuesto nacional en su trámite ante en la Asamblea Legislativa a finales del  
98 2022, hecho que ocurrió posterior a la elaboración de los presupuestos municipales  
99 (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2023,  
100 y el monto final de esta transferencia; que se incluye como ingreso del periodo en  
101 presupuesto extraordinario N°.01-2023 por la proporción correspondiente al distrito  
102 de Cervantes), y 2) por el monto en negativo de €(257.061,00) en el código  
103 2.4.1.1.02.00.0.0.000 Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al  
104 Cemento, Ley 9829 (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en  
105 presupuesto inicial 2023, y el monto definitivo aprobado en la ley No. 10.331, para  
106 el C.M.D. Cervantes) pero en este caso resultando menor a lo proyectado  
107 inicialmente por lo que se ajuste en este documento presupuestario.

108 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS



109 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

110 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los  
111 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de  
112 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se  
113 detallan a continuación;

114 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

115 SERVICIOS:

116 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

117 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gasto por  
118 concepto de empaste de 36 libros de actas del Concejo Municipal, conforme los  
119 requerimientos vigentes.

120 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información: para  
121 servicio de acceso a la plataforma de compras públicas (SICOP).

122 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

123 (C.M.D.C.) 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: para la  
124 contratación de servicios profesionales en el área de contaduría a efectos de  
125 ejecutar los procesos de adopción e implementación de las Normas Internacionales  
126 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

127 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para el pago  
128 de servicios correspondientes a mejoras al sistema informático en funcionamiento  
129 en la institución, con el propósito de facilitar la adopción de las Normas  
130 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el cumplimiento  
131 de requerimientos.

132 MATERIALES Y SUMINISTROS:

133 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

134 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la  
135 adquisición de soportes placas para nombres de concejales municipales a colocar  
136 en curules del salón de sesiones.

137 BIENES DURADEROS:

138 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

139 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: con el propósito de comprar equipo  
140 completo de grabación (audio, video y el respectivo software) para la transmisión de  
141 sesiones municipales y comisiones, implementando de esta forma las medidas  
142 requeridas de transparencia y publicidad.

143 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la adquisición de reloj digital  
144 a colocar en el salón de sesiones de uso en el control de inicio y finalización de  
145 sesiones municipales, y compra de grabadora primordialmente para reuniones y  
146 comisiones municipales facilitando la elaboración de dictámenes.

147 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el fin de adquirir un  
148 estandarte con el respectivo escudo municipal, de uso en actos protocolarios.

149 ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:

150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:

151 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

152 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del  
153 Ministerio de Hacienda según saldo de la liquidación presupuestaria  
154 correspondiente al periodo 2022, en amparo a la normativa vigente.



- 155 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
156 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:  
157 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: suma separada según  
158 liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2022, en amparo a la  
159 normativa vigente.  
160 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):  
161 suma separada según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2022,  
162 en amparo a la normativa vigente.  
163 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: suma separada según liquidación  
164 presupuestaria correspondiente al periodo 2022, en amparo a la normativa vigente.  
165 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): suma  
166 separada según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2022, en  
167 amparo a la normativa vigente.
- 168 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES  
169 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES  
170 (C.M.D.C.) Juntas de Educación: suma separada según liquidación presupuestaria  
171 correspondiente al periodo 2022, en amparo a la normativa vigente.
- 172 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):  
173 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos  
174 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección  
175 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos  
176 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y  
177 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital  
178 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume  
179 directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un  
180 presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al  
181 desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así  
182 como lo establecido para 10-Servicios sociales y complementarios, 17-  
183 Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de  
184 emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;  
185 SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:  
186 SERVICIOS:  
187 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO  
188 (C.M.D.C.) 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: para la  
189 contratación del servicio estudio de recalificación de tarifas de prestación de este  
190 servicio.  
191 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar el servicio de  
192 recolección de residuos diferenciado.  
193 SERVICIO 06-ACUEDUCTO:  
194 SERVICIOS:  
195 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO  
196 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u  
197 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del  
198 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.  
199 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para reforzar la  
200 contratación de análisis de calidad de agua potable (conforme reglamento para la



201 calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto  
202 N.41499-S).

203 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

204 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

205 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para reforzar la adquisición  
206 de productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados  
207 necesarios para la prestación de este servicio comunal; así como para la compra de  
208 reactivos de uso en el equipo institucional de medición de calidad del agua potable.

209 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y  
210 MANTENIMIENTO**

211 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la adquisición de  
212 candados requeridos para trasladar todos los accesos a instalaciones del acueducto  
213 municipal al sistema de llave maestra.

214 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de  
215 cunetas prefabricadas en la prestación de este servicio comunal.

216 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas y similares.

217 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o  
218 accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.

219 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

220 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra  
221 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de  
222 este servicio comunal; como, por ejemplo: brocas, seguetas, martillos, serruchos,  
223 llaves varias, entre otros similares.

224 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de boyas (válvulas  
225 flotadoras) para controlar que al agua no se rebalse en tanques del acueducto  
226 municipal.

227 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

228 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,  
229 cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

230 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra de escobones de uso en  
231 labores de mantenimiento de las instalaciones del acueducto.

232 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición  
233 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los  
234 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del  
235 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,  
236 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

237 **BIENES DURADEROS:**

238 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

239 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir  
240 equipo de uso en este servicio, como válvulas metálicas para trabajos de mejora,  
241 rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

242 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: con el fin de comprar dos  
243 handheld y el respectivo software para el levantamiento de lecturas mensuales de  
244 consumo de los medidores de agua potable instalados en el distrito de Cervantes,  
245 lo cual incrementará la productividad de este proceso que actualmente se realiza de  
246 forma manual.



247 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se asignan recursos  
248 para la adquisición de un tanque para reforzar el almacenamiento de agua potable.

249 **SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

250 **SERVICIOS:**

251 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

252 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para  
253 gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y  
254 similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se  
255 pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y  
256 dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica,  
257 actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como  
258 la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de  
259 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las  
260 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e  
261 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento  
262 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.

263 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

264 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: el 50% de los recursos asignados  
265 en esta línea para contratar el servicio de capacitación en artes escénicas y otros  
266 similares en el desarrollo del grupo de teatro municipal “El Rocinante”, y el 50%  
267 restante para la contratación de servicios de dirección musical para la banda  
268 comunal conformada.

269 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de  
270 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios  
271 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades  
272 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los  
273 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute  
274 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:  
275 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como  
276 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos  
277 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para  
278 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas  
279 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el  
280 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o  
281 deportivos.

282 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

283 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

284 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: para la adquisición de indumentaria como  
285 aporte a estudiantes de la comunidad requeridos en la participación para desfiles  
286 del 15 de setiembre; así como de camisas/blusas para identificación de la comisión  
287 organizadora de las distintas actividades comunales.

288 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de  
289 distintos reconocimientos y premiaciones solicitados para el desarrollo de las  
290 celebraciones que desde el gobierno local se organizan para el disfrute de la  
291 comunidad en los ámbitos educativos, culturales y/o deportivos.

292 **BIENES DURADEROS:**



- 293 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
294 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los  
295 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin  
296 de realizar --por contrato- obras varias de construcción, adiciones y/o mejoras en  
297 instalaciones deportivas del distrito de Cervantes (incluyendo mano de obra y  
298 materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los espacios  
299 deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica deportiva  
300 en la comunidad. Dentro de las obras priorizadas, se señalan: i) para plaza de  
301 deportes El Centro: construir los camerinos de la cancha del centro, estableciendo  
302 un espacio más amplio con tres vestidores, baño y bodega, con el fin primordial de  
303 contar con instalaciones adecuadas y de excelencia para las actividades deportivas  
304 y recreativas, y ii) para plaza de deportes El Bajo: reestructuración/remodelación de  
305 las bancas de la cancha de fútbol así como de los marcos con el propósito de  
306 mejorar su funcionalidad, y el cierre perimetral de los camerinos del lugar con malla  
307 a efecto de brindar seguridad y evitar el vandalismo.  
308 **SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:**  
309 **SERVICIOS:**  
310 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**  
311 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar el pago de los  
312 servicios externos de disposición final de residuos.  
313 **SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:**  
314 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**  
315 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**  
316 (C.M.D.C.) 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor: para la compra de  
317 vajilla completa de uso en la atención a visitantes en sesiones, comisiones,  
318 reuniones y similares, y así evitar el uso de desechables.  
319 **BIENES DURADEROS:**  
320 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
321 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se incluye contenido presupuestario  
322 para la compra de cámaras de seguridad a instalar en alrededores del edificio del  
323 Centro Cívico Cultural de Cervantes y edificio municipal principal.  
324 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: para la  
325 compra de dos mesas de concreto con sus respectivas bancas a colocar en zonas  
326 verdes alrededor del edificio municipal principal, para uso de los visitantes y/o  
327 funcionarios municipales.  
328 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: específicamente para la  
329 adquisición de un mueble a colocar en el comedor institucional para el resguardo de  
330 los utensilios, cambiador de bebé a instalar en baño público de la institución para  
331 facilidad de quienes lo requieran, y para la compra e instalación de lámparas de  
332 emergencia en el salón de sesiones municipales.  
333 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
334 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: para la contratación  
335 bajo la modalidad llave en mano de cierre perimetral de propiedad municipal (donde  
336 se ubica edificio municipal principal y Centro Cívico Cultural) colocando en todo el  
337 perímetro del predio municipal cerca eléctrica y alambre tipo navaja; con los



338 propósitos de delimitar, impedir el ingreso para fines desconocidos y evitar el  
339 vandalismo en las infraestructuras que posee la propiedad.

340 SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

341 SERVICIOS:

342 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

343 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: con el propósito de adquirir rótulos informativos de  
344 “no botar basura”, a colocar en puntos estratégicos del distrito (rótulo en lámina de  
345 zinc liso con adhesivo impreso a prueba de agua, marco y estructura en tubo  
346 metálico).

347 MATERIALES Y SUMINISTROS:

348 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

349 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la compra de  
350 microorganismos activos y bocashi, productos requeridos en la elaboración de  
351 esferas de barro para la técnica basada en la bioremediación para el saneamiento  
352 de las aguas de los ríos.

353 BIENES DURADEROS:

354 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

355 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el propósito de  
356 adquirir al menos dos kits completos para iniciar taller de técnica de cosecha de  
357 agua.

358 SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

359 SERVICIOS:

360 • ALQUILERES

361 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en cumplimiento del  
362 artículo N.º 1 de Reforma Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo  
363 N.º 9907; se asignan los recursos correspondientes para alquiler de maquinaria en  
364 la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o zonas  
365 afectados, por eventos de lluvias en situaciones de emergencias.

366 PROGRAMA III (INVERSIONES):

367 Incluye proyectos financiados con los recursos resultantes de la liquidación  
368 presupuestaria correspondiente al cierre del periodo 2022 (superávit libre y  
369 específico), y diferencia a favor de recursos del periodo de la Ley N°8114-9329.

370 GRUPO 01-EDIFICIOS:

371 2- CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR

372 BIENES DURADEROS:

373 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

374 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: como parte del equipamiento de este  
375 edificio, se plantea la compra e instalación de cámaras de seguridad.

376 (C.M.D.C.) 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: para la  
377 adquisición de silla de ruedas a ceder en préstamo a la Asociación Adulto Mayor  
378 Nueva Esperanza Cervantes, que esté disponible a la población adulta mayor del  
379 distrito que la requiera.

380 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el propósito de  
381 continuar con el equipamiento de este edificio en procura de brindar un espacio de  
382 atención integral a la población adulta mayor del distrito de Cervantes, se solicita la  
383 compra específicamente de: refrigerador, olla arrocera, percolador, plantilla eléctrica



384 o cocina a ceder en préstamo a la Asociación Adulto Mayor Nueva Esperanza  
385 Cervantes, así como la compra e instalación de lámparas solares.

386 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

387 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la ejecución de obras por contrato de  
388 remodelación y ampliación de edificio Centro Diurno Adulto Mayor Cervantes, que  
389 incluyen: construcción de anexo al costado sur del edificio existente de aprox. 5  
390 metros de ancho y 10 metros de largo, y pintura de interiores, exteriores y techo. (\*\*  
391 aunque se incluye contenido en esta subpartida de "Edificios" por un monto superior  
392 a los diez millones de colones, no aplica lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º  
393 6750; ya que no corresponde a una edificación nueva, sino más bien a obras de  
394 adición y mejoras al edificio ya existente de uso de la población adulta mayor del  
395 distrito. \*\*)

396 **GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

397 8- **CAMINO CÓD.3-06-003, LEY No.8114**

398 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de  
399 construcción de cuneta en camino sector Mataguineo en un tramo de longitud de  
400 100 metros (a un metro promedio), en obra por contrato.

401 11- **SEGURIDAD VIAL, LEY No.8114**

402 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones de los  
403 servicios de demarcación más suministro e instalación de señales verticales (aprox.  
404 45 unidades de señales de "alto", y 208 metros de "línea centro"), requeridas en vías  
405 distritales.

406 12- **ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114**

407 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de  
408 servicios de levantamiento topográfico en la zona a construir acera sector Ent. C. 3-  
409 06-004 hacia el centro.

410 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: se asigna contenido  
411 presupuestario para la ejecución por contrato de obras de construcción de aceras,  
412 en los siguientes sectores: i) en un tramo de 165 metros en sector Ent. C. 3-06-004  
413 hacia el centro, ii) tramo de 115 metros en sector Centro Agrícola hacia restaurante  
414 "Pollo Típico Cervanteño", y iii) tramo de 57 metros en sector San Isidro hacia la  
415 parada de autobuses; incluyendo labores preliminares, de conformación de terreno,  
416 suministro, colocación y compactación de material, construcción de cordón de caño  
417 y aceras, entre otras.

418 14- **MANTEIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114**

419 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: correspondiente a reajuste de  
420 precios en contratos de construcción, adición, y mejoramiento de vías distritales.

421 15- **UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114**

422 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la compra de cadena  
423 (10m) GR 80 de 5/8" más ganchos (2) de cadena 1/2" gr80 requerida en las labores  
424 de la U.T.G.V.

425 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con  
426 el propósito de adquirir extensión eléctrica de 30 m 14AWG.

427 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la adquisición de llaves  
428 francesas, juego de llaves corofijas 10-32mm, pistola para pintar y maguera de aire  
429 de 3/8" x 50, requeridos también en las funciones de la U.T.G.V.



- 430 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: se requiere la compra de lona para  
431 vagoneta.
- 432 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el propósito de  
433 adquirir taladro de 750 w -1/2", sierra circular de 7" 1/4" 6000rpm, esmeriladora de  
434 9" 1700W 6000rpm, compresor de 5,5 HP 20gal horizontal doble cilindro, demolidor  
435 32KG 1800W, generador 11000watts, motosierra, motosierra de extensión, y prensa  
436 de banco de 5", para el equipamiento operativo de la U.T.G.V.
- 437 16- CAMINO SAN IGNACIO (ASENTAMIENTO SANTIAGO) CÓD.3-06-021,  
438 LEY No.8114
- 439 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la adquisición  
440 de materiales agregados como, base y sub base granular; a colocar mediante  
441 recursos municipales en la ejecución de labores de mejoramiento de camino  
442 "asentamiento Santiago" (lastreado en tramo de 350 metros, y material base para  
443 posterior asfaltado en tramo de 280 metros).
- 444 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento en tramo  
445 de 280 metros en un ancho promedio de 4 metros en camino sector "asentamiento  
446 Santiago", en obra de asfaltado por contrato.
- 447 17- CAMINO HACIA ANTIGUO BOTADERO MUNICIPAL CÓD.3-06-059, LEY  
448 No.8114
- 449 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la adquisición  
450 de materiales agregados como base granular; a colocar mediante recursos  
451 municipales en la ejecución de labores de mejoramiento de camino acceso hacia  
452 antiguo botadero municipal (base para intervención mediante asfaltado).
- 453 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento en tramo  
454 de 185 metros en un ancho promedio de 4 metros en camino acceso hacia antiguo  
455 botadero municipal, en obra de asfaltado por contrato.
- 456 18- CAMINO CRUCE "LOS UMAÑA" CÓD.3-06-053, LEY No.8114
- 457 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la adquisición  
458 de materiales agregados como base granular; a colocar mediante recursos  
459 municipales en la ejecución de labores de mejoramiento de camino sector "cruce  
460 Los Umaña" (base para intervención mediante asfaltado).
- 461 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento en tramo  
462 de 150 metros en un ancho promedio de 3 metros en camino sector "cruce Los  
463 Umaña", en obra de asfaltado por contrato.
- 464 19- PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114
- 465 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: en cumplimiento a la  
466 contrapartida municipal que corresponde del proyecto PRVC MOPT/BID  
467 Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial  
468 bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta:  
469 (Ent. C.22) Las Aguas.
- 470 20- MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES
- 471 (C.M.D.C.) 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: para la contratación de  
472 servicio de obras menores de mantenimiento en vías distritales.
- 473 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:
- 474 2- MEJORAS ORNATO CERVANTES



475 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: se  
476 solicita la compra de dos mesas de concreto con sus respectivas bancas a colocar  
477 en los alrededores de la propiedad municipal donde se encuentra ubicado el  
478 gimnasio municipal – edificio Centro Diurno Adulto Mayor, para el disfrute de las  
479 personas usuarias de estas instalaciones.

480 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento de acceso  
481 en costado oeste de gimnasio municipal, mediante obra de asfaltado por contrato.

482 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: con el propósito de  
483 embellecer y recuperar espacios públicos en el distrito, se plantean distintos  
484 proyectos que incluyen, pero no se limitan a: restitución de la iluminación en sector  
485 de plaza de deportes El Bajo con el fin de dotar de iluminación esta instalación  
486 aportando seguridad y mayor aprovechamiento para horarios nocturnos; así como  
487 las obras por contrato de remodelación de las gradas frente a la escuela del distrito  
488 de Cervantes, y cierre perimetral de terreno a adquirir por parte del C.M.D.  
489 Cervantes para la posterior construcción de espacio recreativo/deportivo comunal.

490 (C.M.D.C.) 5.03.01 Terrenos: compra de terreno en sector San Isidro para la futura  
491 construcción de espacio recreativo/deportivo para la comunidad del distrito, ya que  
492 para esos sectores no existen instalaciones de este tipo cercanas.

### 493 3- PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

494 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de  
495 apoyo en el proceso de elaboración de modificación al Plan Regulador del cantón  
496 (en la proporción que concierne al distrito de Cervantes).

### 497 4- HIDRANTES

498 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido  
499 presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito  
500 de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de  
501 Cervantes.

### 502 5- INSTALACIONES DE HIDROMEDIDORES

503 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: primordialmente, para la  
504 adquisición de pegamento PVC requerido en la continuación del proceso de  
505 instalación de medidores de agua potable de la red del acueducto municipal.

506 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para reforzar la  
507 compra de materiales requeridos tales como; lastre, cemento, piedra, y arena.

508 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: con el propósito de adquirir  
509 tubería y accesorios de PVC requeridos en la ejecución del proyecto.

510 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y  
511 mantenimiento: principalmente para la adquisición de carruchas de teflón requeridas  
512 en la instalación de hidromedidores.

513 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que  
514 se necesiten en las labores manuales de instalación; como cucharas de albañilería,  
515 marcos y hojas de segueta, cinceles, entre otros de igual naturaleza.

516 (C.M.D.C.) 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: adquisición de  
517 aprox. de 100 hidrómetros con sus respectivos accesorios y cajas de protección  
518 para completar el proceso de micro medición en el distrito según catastro de red y  
519 usuarios, y mantener stock para futuras instalaciones o reposiciones.

### 520 6- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS



521 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: contratación de asesoría jurídica en el  
522 proceso de revisión del reglamento de gestión integral de residuos sólidos.

523 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: contratación de instructores y/o  
524 personal de apoyo para impartir capacitación ambiental en la escuela del distrito.

525 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la adquisición de 100  
526 basureros domésticos en kit para residuos orgánicos, envases y residuos ordinarios  
527 (basurero de pedal con tapa, capacidad 20 litros, y en colores identificación para  
528 cada tipo de residuo); por otra parte, la compra de 15 puntos de recolección  
529 ecológicos.

530 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se solicita la compra de  
531 60 composteras giratorias domésticas, y 2 composteras giratorias institucionales  
532 con capacidad semanal de 30 a 35 kilos de desperdicio orgánico, con el propósito  
533 de continuar con las actividades anuales relacionadas con el manejo adecuado de  
534 los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.

#### 535 7- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE

536 (C.M.D.C.) Remuneraciones: se asigna contenido presupuestario en el renglón de  
537 jornales con el fin de contratar peones que realicen las labores manuales de  
538 habilitación del acceso a la naciente "Las Barbacoas". También se consideran las  
539 correspondientes cargas patronales; las cuales son: Contribución Patronal al  
540 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal  
541 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de  
542 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen  
543 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de  
544 Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al decimotercer mes.

545 En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del  
546 personal asignado a este proyecto.

547 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: compra e instalación de  
548 macro medidor de 6", como requerimiento para las instalaciones de la nueva fuente  
549 de abastecimiento de agua potable del acueducto municipal de Cervantes (naciente  
550 "Las Barbacoas").

551 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: se asigna contenido presupuestario para las  
552 obras por contrato de captación y obras complementarias a la conducción de la  
553 nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de  
554 Cervantes, que incluyen entre otros los trabajos de pasos de ríos, conexión de  
555 naciente a red y de red a tanque Manuel Ulloa (naciente "Las Barbacoas").

#### 556 8- MEJORAS ACUEDUCTO CERVANTES

557 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se asignan recursos  
558 para la adquisición de válvulas eliminadoras de aire para evitar el ingreso excesivo  
559 de aire a las tuberías y brindar un servicio más óptimo; así como la compra de macro  
560 medidores de 3" y 4" con el propósito de llevar un control de la cantidad de agua  
561 que sale del tanque y lo registrado por los medidores para optimizar el sistema. Por  
562 otra parte; se prevé la compra e instalación de válvulas reguladoras de presión para  
563 mantener la presión dentro de los parámetros establecidos.

564 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: para la contratación de trabajos de  
565 reacondicionamiento en las nacientes y tanques del acueducto municipal: de  
566 repello, impermeabilización, pintura y enmallado, en obras por contrato.



- 567 (C.M.D.C.) 5.03.01 Terrenos: se asignan recursos para la adquisición de terrenos  
568 donde se encuentran ubicados tanques de almacenamiento de agua potable y/o  
569 nacientes del acueducto municipal (actualmente en propiedades privadas) con el  
570 propósito de ir regulando la situación.  
571 9- BANDA TALENTO MUSICAL  
572 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: para la  
573 compra de instrumentos musicales de uso en dicha banda.



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>348 353 948,77</b>	<b>383 783 146,21</b>	<b>423 135 713,52</b>	<b>466 839 758,59</b>
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	56 500 000,00	63 845 000,00	72 144 850,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	58 500 000,00	64 780 000,00	71 806 400,00	79 680 112,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 650 000,00	1 809 000,00	1 986 660,00	2 185 412,40
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220 700 000,00	242 585 000,00	266 649 250,00	293 110 212,50
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	5 205 000,00	4 975 050,00	4 802 230,50
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	630 000,00	661 500,00	694 575,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	10 800 000,00	11 664 000,00	12 597 120,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 948,77	1 474 146,21	1 547 853,52	1 625 246,19
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>269 966 423,00</b>	<b>277 323 127,52</b>	<b>284 900 533,18</b>	<b>292 705 261,00</b>
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	269 966 423,00	277 323 127,52	284 900 533,18	292 705 261,00
<b>TOTAL</b>	<b>618 320 371,77</b>	<b>661 106 273,73</b>	<b>708 036 246,69</b>	<b>759 545 019,60</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>323 499 955,98</b>	<b>340 050 933,62</b>	<b>372 904 169,88</b>	<b>409 271 284,99</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	141 649 197,71	149 405 489,34	163 700 692,94	179 512 465,83
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	170 041 917,39	177 596 520,59	194 589 058,35	213 384 323,92
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	11 808 840,88	13 048 923,69	14 614 418,59	16 374 495,24
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>294 820 415,79</b>	<b>321 055 340,10</b>	<b>335 132 076,81</b>	<b>350 273 734,60</b>
2.1.2 Vías de comunicación	228 153 930,22	248 340 791,21	255 791 014,95	263 464 745,39
2.1.4 Instalaciones	37 992 939,00	38 229 772,99	40 853 721,37	43 844 719,23
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	14 795 041,11	17 355 006,85	20 274 060,21
2.2.1 Maquinaria y equipo	25 373 546,57	13 324 734,80	14 449 083,65	15 672 797,27
2.2.2 Terrenos	-	5 000 000,00	5 250 000,00	5 512 500,00
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	1 365 000,00	1 433 250,00	1 504 912,50
<b>TOTAL</b>	<b>618 320 371,77</b>	<b>661 106 273,73</b>	<b>708 036 246,69</b>	<b>759 545 019,60</b>

**Importante:** De acuerdo con las indicaciones generales para la aprobación y remisión a la Contraloría General de la República de presupuestos institucionales; para el trámite de los presupuestos extraordinarios deberá presentarse el anexo con la información plurianual actualizada, la cual también deberá ser sometida también a conocimiento del Jerarca. En cumplimiento de lo anterior, se presenta esta planilla actualizada, considerando los ajustes al presupuesto inicial del periodo 2023 producto de la aprobación parcial del ente contralor según oficio N.º 22484, DFOE-LOC-2384, la diferencia a favor en recursos conforme la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No. 10.331) la cual contiene los montos definitivos presupuestados de transferencia de fondos a las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal así dispuesto en la Ley 9329 y 8114; a raíz de modificaciones que sufrió el proyecto de presupuesto nacional en su trámite ante en la Asamblea Legislativa a finales del 2022, hecho que ocurrió posterior a la elaboración de los presupuestos municipales (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2023, y el monto final de esta transferencia; que se incluye como ingreso del periodo en presupuesto extraordinario N.º 01-2023 por la proporción correspondiente al distrito de Cervantes, y por ende, la incidencia de los cambios requeridos en la proyección de los periodos 2024-2026, y por último; en ese mismo sentido la diferencia en la línea de transferencia de capital proveniente del impuesto al cemento (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2023, y el monto definitivo aprobado en la ley No. 10.331, para el C.M.D. Cervantes) pero en este caso resultando menor a lo proyectado inicialmente.

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** La visión plurianual del C.M.D. Cervantes para los periodos 2024-2026 relaciona las proyecciones de esta planilla con el plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado, y el plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL), vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas del (PEM) y (PCDHL), como se detalla a continuación:

**INGRESOS:** PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).  
**EGRESOS:**

Programa I: PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).  
Programa II: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva).  
Programa III: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva).  
PCDHL Alvarado: • Equipamiento Cantonal (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Política Social Local (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Servicios Públicos (objetivos: promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón, y ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón) • Infraestructura Vial (objetivos: mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N.º 7600, y mejorar las condiciones de traslado de los peatones).  
Por otra parte, específicamente en el área de gestión vial, la planificación y ejecución de periodos futuros atenderá lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas establecidas, en congruencia con lo establecido en las Leyes N.º 9329 y N.º 8114.

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas de fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

**Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2024, 2025, y 2026 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado; así como lo integrado en el PVQCD 2023-2027 del distrito de Cervantes.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:** Acuerdo N.º 02, de sesión extraordinaria N.º 06-2023 del 10 de mayo del 2023.



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente



- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Mery Araya Molina, cédula 3-0470-0320 calidades<sup>2</sup> mayor de edad, soltera, vecina de Cervantes, puesto Encargada de presupuesto responsable del proceso de formulación de presupuesto extraordinario N°.01-2023 año 2023 de la Municipalidad de Concejo Municipal Distrito de Cervantes, designado por Marvin Gustavo Castillo M. (Intendente Municipal), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>5</sup> .	Sí	Sesión extraordinaria N.º 06-2023, del 10 de mayo del 2023.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional.

<sup>2</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.  
<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.  
<sup>4</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidas en el Código Municipal.  
<sup>5</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.



<p>3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.</p>
<p>4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"<sup>9</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17<sup>10</sup> y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	<p>Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.</p>
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones por créditos.</p>
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	<p>Si</p>	
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>11</sup> y sus reformas.</p>	<p>Si</p>	

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>10</sup> Publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>12</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>13</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	▼	
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>14</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>15</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	▼	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	▼	Sesión extraordinaria N.º 08-2023, del 10 de mayo del 2023. Para el trámite de presupuesto extraordinario, se +
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

<sup>12</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>13</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>14</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>15</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



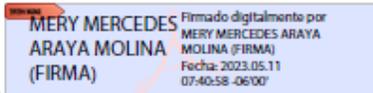
Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma<sup>14</sup>   
MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.11 07:40:58 -06'00'

V. Julio 2022

<sup>14</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
CUADRON.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2				
Profesional	3			1	2		2			2				
Técnico							1			1				
Administrativo	1				1		1			1				
De servicio	7			6	1									
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	17
Plazas en servicios especiales	0
<b>Total de plazas</b>	<b>17</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	11
Plazas en procesos de apoyo	6
<b>Total de plazas</b>	<b>17</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>17</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	13	0	0	13	17	4	
Servicios especiales	1	0	0	1	0	-1	
Procesos sustantivos	9	0	0	9	11	2	
Procesos de apoyo	5	0	0	5	6	1	

Funcionario responsable: Lda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.

Versión actualizada a julio de 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
CUADRO N.º 4  
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
NO APLICA.				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTALES</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2023</b>							<b>0,00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).  
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.  
 Fecha: 21/04/2023.

583

Versión actualizada a julio de 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
CUADRO N.º 5  
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
NO APLICA.				
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.  
 Fecha: 21/04/2023.

584

Versión actualizada a julio de 2022



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES**

2. Año del POA. **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023**

### 3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.

3.2 Visión: El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.

- 3.3 Políticas institucionales:
1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades.
  2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten la implementación.
  3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna.
  4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución.
  5. Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.
  - 6.
  - 7.
  - 8.
  - 9.
  - 10.
  - 11.
  - 12.
  - 13.
  - 14.
  - 15.
  - 16.
  - 17.
  - 18.
  - 19.
  - 20.
  - 21.
  - 22.

### 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2. Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3. Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 60 constitucional.
4. Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5. Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Aloverado.
6. Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7. Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Aloverado.
8. Infraestructura Vial	Hacer de Aloverado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.
9. No aplica	
10. No aplica	
11. No aplica	
12. No aplica	
13. No aplica	
14. No aplica	
15. No aplica	
16. No aplica	
17. No aplica	
18. No aplica	
19. No aplica	
20. No aplica	
21. No aplica	
22. No aplica	

### 5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Aloverado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 21/04/2023.









# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES								
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR				
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL		
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	33%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	665 707 682,59	-	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

590





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023

AL 30 DE JUNIO DE EXTRAORDINARIO N°.01-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE EXTRAORDINARIO N°.01-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Correo electrónico: [contabilidad@cmdcervantes.go.cr](mailto:contabilidad@cmdcervantes.go.cr)  
Telefax: 2534-8310 Ext: 6  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

CCMDC-021-04-2023

Cervantes, 28 de abril del 2023.

Señores

**Contraloría General de la República**

**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**

**Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local**

Estimado(s) señor(es):

La suscrita abajo firmante, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada de presupuesto del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar que los recursos de superávit libre destinados al financiamiento de partidas de gastos en el presupuesto extraordinario N°.01-2023, no fueron generados por transferencias del Presupuesto Nacional, y que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY MERCEDES  
ARAYA MOLINA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MERY MERCEDES ARAYA  
MOLINA (FIRMA)  
Fecha: 2023.05.04 13:12:48  
-06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Presupuesto Municipal

cc. Sr. Intendente Gustavo Castillo Morales, cc. Archivo

Página 1 de 1



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Correo electrónico: tesoreria@cmdcervantes.go.cr  
Telefax: 2534-8310 Ext: 2  
TESORERÍA MUNICIPAL

TCMDC-019-04-2023

Cervantes, 20 de abril del 2023.

Señores

Contraloría General de la República

Estimado(s) señor(es):

Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que el presupuesto extraordinario N°.01-2023 de esta institución fue estimado en la suma total de ₡ 665.707.682,59 (seiscientos sesenta y cinco millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y dos colones con 59/100), compuesto de la siguiente forma:

**RECURSOS DEL PERIODO**

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	20.128.145,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829 (*)	- 257.061,00
<b>SUBTOTAL (RECURSOS DEL PERIODO)</b>		<b>19.871.084,00</b>

**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	199.371.123,52
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	446.465.475,07
<b>SUBTOTAL (RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES)</b>		<b>645.836.598,59</b>

**INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023** 665.707.682,59

**EGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2023** 665.707.682,59

Y que según los registros de la entidad, los saldos producto de la liquidación presupuestaria del periodo 2022 (detalle de líneas de recursos de vigencias anteriores) son los siguientes;



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
 Correo electrónico: tesoreria@cmdcervantes.go.cr  
 Telefax: 2534-8310 Ext: 2  
 TESORERÍA MUNICIPAL

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el preasignado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
a- Junta Administrativa de Registro Nacional, 26 de II, Leyes 7506 y 7729	\$74,489.70	\$0.00	\$74,489.70
b- Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% II, Leyes 7509 y 7729	\$2,272,247.30	\$0.00	\$2,272,247.30
c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del II, Ley NP 7729	\$227,224.71	\$0.00	\$227,224.71
d- Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	\$26,256,171.17	\$120,731,945.00	\$146,988,116.25
e- Comité Central de Deportes	\$5,542,237.99	\$5,322,559.93	\$10,864,797.92
f- Aporte al Consejo Nacional de Personal con Discapacidad (CONAFPD) Ley NP9300	\$452,837.55	\$0.00	\$452,837.55
g- Ley NP7788 10% aporte CONAGUERO	\$20,839.30	\$0.00	\$20,839.30
h- Ley NP7788 10% aporte Fondo Parque Nacionales	\$131,264.97	\$0.00	\$131,264.97
i- Ley NP7788 33% Estrategia de protección medio ambiente	\$236,100.84	\$887,853.94	\$1,123,954.78
j- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley NP 8114	\$13,281,479.43	\$28,908,864.98	\$42,190,344.41
k- Fondo recuperación de basura	\$25,001,254.43	\$19,229,644.15	\$44,230,898.58
l- Fondo Acuicultura (Piscicultura)	\$6,944,542.00	\$40,116,128.25	\$47,060,670.25
m- Fondo Acuicultura (Piscicultura)	\$7,299,363.30	\$13,641,026.78	\$20,940,390.08
n- Mantenimiento caminos vecinales Ley 8438	\$0.00	\$624,300.00	\$624,300.00
o- Compra de instrumentos musicales Fondo Talento Musical	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$210,534,142.94</b>	<b>\$238,931,332.13</b>	<b>\$449,465,475.07</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el preasignado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
\$77,422,194.17	\$117,469,929.35	\$194,892,123.52

Se suscribe,

OSCAR ANTONIO OROZCO CALDERON (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por OSCAR ANTONIO OROZCO CALDERON (FIRMA)  
 Fecha: 2023.05.09 07:07:28 -06'00'

Oscar Orozco Calderón  
 Tesorero C.M.D. Cervantes

cc. Archivo



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA65058431  
Patrono al Día**

Al ser las 11:36 AM del 04/05/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612

Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta algún comentario con respecto al presupuesto ordinario.

Quien esté de acuerdo con el presupuesto que levante la mano.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo conocido y analizado aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2023, su respectivo Plan Operativo y la información plurianual, tal y como fue presentado por la Intendencia Municipal el Sr. Gustavo Castillo Morales y la encargada de presupuesto Licda. Mery Araya Molina, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2023 por un ingreso total de ¢665 707 682, 59 (seiscientos sesenta y cinco millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y dos colones con 59/100), conformados de la siguiente manera (cuadro adjunto). Envíese el presente acuerdo a la Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y debida tramitación ante el ente controlador. Con copia a Lizeth Acuña encargada de presupuesto de la Municipalidad de Alvarado. COMUNIQUESE.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto extraordinario N°.01-2023  
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c./rubro
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>665 707 682,59</b>	<b>100,00%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	19 871 084,00	2,98%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	19 871 084,00	2,98%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	20 128 145,00	3,02%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	(257 061,00)	-0,04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	645 836 598,59	97,02%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	645 836 598,59	97,02%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	199 371 123,52	29,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	446 465 475,07	67,07%

613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621

**ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.**

Cierre de sesión.

Al ser la 5:10 p.m. se concluye la sesión.

Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.